

Hiperpresidencialismo

Juan J. Paz y Miño Cepeda

En América Latina las ciencias sociales también son espacios de confrontación teórica, ideológica y cultural. No es un fenómeno nuevo. Se ha agudizado en forma cíclica, acompañando a los procesos históricos de la región. Teóricos “de uno u otro lado” han estado presentes, por ejemplo, en torno a la Revolución Cubana (1959), el desarrollismo de los 60, la vía chilena al socialismo durante el gobierno de Salvador Allende (1970-1973), las dictaduras terroristas del Cono Sur en los 70, el auge neoliberal de los 80 y 90, y, sin duda, hoy, frente a los gobiernos de la Nueva Izquierda.

Sin embargo, a menudo persisten conceptos y teorías del pasado que, sin más, se aplican a la historia inmediata latinoamericana. Para juzgar a los gobiernos de la Nueva Izquierda, un sector de intelectuales no ha dudado en extender al presente conceptos como caudillismo o populismo, que surgieron en la región para calificar fenómenos de otros momentos y que se demuestran inútiles para un análisis riguroso.

El último concepto en juego es el de “hiperpresidencialismo”. Sus gestores y seguidores consideran que con ello han dado en el centro para entender el poder político, pero solo de tres gobiernos: Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa.

El hiperpresidencialismo, en definitiva: 1. amenaza a la democracia; 2. controla “todas” las instituciones; 3. apela al poder de las urnas; 4. concentra el Estado en “liderazgos personalistas”, etc., etc. Como dice uno de los gestores ecuatorianos, “produce un plus de legitimidad que fácilmente puede derivar hacia el autoritarismo y la concentración de poder, si no existen instituciones que lo controlen y lo neutralicen”. Y otro teórico incluso, en un libro reciente, deriva el “hiperpresidencialismo” ecuatoriano de la misma Constitución de 2008.

Esta seudopolitología conceptual e institucional tiene sus efectos, ya que resulta extraordinariamente funcional a la derecha política, que hace uso de tan “preciso” concepto para enfilarse contra los tres presidentes nombrados. Nunca contra otros. Además, juzga la realidad por el concepto y no por una investigación fundamentada. Privilegia los fenómenos de la superficie política y las personalidades, sin tratar de descubrir el conjunto de clases o intereses sociales en juego frente a los nuevos poderes estatales, para tratar de explicar así los sucesos del presente, que constituye un principio teórico que las ciencias históricas desarrollaron desde mediados del siglo XIX.